

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

[B.1-1065-22]

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00

Asunto: Poder para el trámite de la solicitud de patente de invención titulada **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DESCELULARIZADOS A PARTIR DE TRAQUEA Y SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DE TRÁQUEA DESCELULARIZADA.**

JOSE ISMAEL PEÑA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.7.304.244 de Chiquinquirá, en su condición de Vicerrector de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT 899.999.063 - 3, nombrado mediante Resolución No. 494 del 26 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 0116 del 2 de agosto de 2021, competente para la materia, en concordancia con el parágrafo del numeral 4 del artículo 4 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de Diciembre de 2014 y el artículo 50 del Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, modificado por el Acuerdo 184 de 2015 del Consejo Superior Universitario, por medio del presente documento, confiero poder especial al Abogado **MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO QUIJANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.038.637 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 141.570 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todas las gestiones requeridas durante el trámite de la Solicitud de patente de invención denominada **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DESCELULARIZADOS A PARTIR DE TRAQUEA Y SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DE TRAQUEA DESCELULARIZADA.**

El apoderado queda facultado para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, entre otras para notificarse, elevar solicitudes, descripciones, propuestas, declaraciones, interponer recursos, presentar observaciones, reclamos, responder observaciones; modificaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar copias, enmendar solicitudes, desistir del trámite, oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera presentarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante y las demás que resulten necesarias para la ejecución del presente encargo. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos o requerimientos presentados ante autoridades administrativas.

La dirección de correo electrónico del apoderado es: mhsarmientoq@unal.edu.co

Otorga,

Acepta,



Firmado
digitalmente
por José Ismael
Peña Reyes bia



MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO QUIJANO
C.C. No. 80.038.637 de Bogotá
T.P. No. 141.570 del C.S.J.